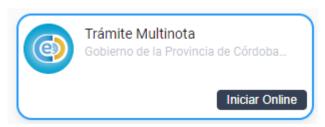




CAMBIO DE NOMBRE DE FANTASÍA

(Farmacia, Droguería, Laboratorio, Distribuidora o Herboristería)

Para cambio de Nombre de Fantasía el interesado deberá ingresar a Ciudadano Digital y en el buscador ingresar "Multinota". Entre los resultados seleccionar: Trámite Multinota Gobierno de la Provincia de Córdoba...



- 1) Iniciador: Ingresar los datos del iniciador.
- 2) Trámite:
 - I. Repartición: Seleccionar "Ministerio de Salud".
 - II. Asunto: Ingresar "Dirección de Jurisdicción Farmacia".
 - III. Contenido: Ingresar "Solicitud de autorización para cambio de nombre de fantasía" del Establecimiento.
- 3) Anexos: Anexar como un único archivo (en formato pdf) los siguientes documentos:
 - a) Tasa retributiva disponible en http://trs.cba.gov.ar/#!/buscar (buscar "Solicitud de cambio de razón social") con su correspondiente comprobante de pago.
 - b) Nota de solicitud de autorización para cambio de nombre de fantasía; dirigida al Director de la Dirección de Jurisdicción Farmacia del Ministerio de Salud, debiendo además consignar los siguientes datos:
 - Lugar y fecha.
 - Nombre de fantasía actual y domicilio del Establecimiento.
 - Nuevo nombre de fantasía propuesto.
 - Apellido, nombre, DNI y matrícula profesional del/los Director/es Técnico/s.
 - Nombre y número de CUIT del propietario o apoderado.
 - Medios de contacto: teléfono y mail.
 - Horario de atención al público (días y horarios en que permanecerá abierto el Establecimiento).
 - Dejar expresa constancia de que no se han realizado modificaciones edilicias, cambios en la razón social, cambios en la propiedad o la Dirección Técnica, ni ningún otro cambio que implique la iniciación de otro expediente modificatorio de las condiciones anteriormente citadas.
 - Nuevo sello del Establecimiento con el nuevo nombre de fantasía (seguir el modelo indicado en el instructivo "Registros de tenencia obligatoria". https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2021/10/Registro-detenencia-obligatoria.pdf





- Esta nota deberá estar firmada por el propietario o apoderado, y por todos los Directores Técnicos –con firma Electrónica o Digital-.
- c) Copia de DNI del/los Director/es Técnico/s y Propietario o apoderado.
- d) Planilla de actualización de datos completa con el nuevo nombre de fantasía, disponible en el ítem "Formularios". https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/equipo-de-salud/farmacia/
- e) Certificado actualizado de matrícula activa del/los Director/es Técnico/s (validez 30 treinta días).
- f) Los Directores Técnicos y propietario o apoderado deberán completar y firmar cada uno —con firma digital o electrónica- el formulario de declaración jurada correspondiente. Disponibles en el ítem "Formularios". https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/equipo-de-salud/farmacia/
- g) Última Resolución expedida por la Dirección de Jurisdicción Farmacia.
- 4) Confirmación: Confirmar.